

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Floresta, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta el Despacho Comisorio No. 004 proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Rosa de Viterbo, mediante el cual se solicita llevar a cabo diligencia de secuestro de los bienes muebles, enseres y semovientes, de propiedad del demandado señor GABRIEL ALEXANDER RAMÍREZ DUEÑA que se encuentren ubicados en la finca "El dividivi" del corregimiento de Tobasia, municipio de Floresta, esto conforme a lo ordenado en auto de 24 de febrero de 2022, dentro del proceso Ejecutivo radicado bajo el No. 2022-00014-00, siendo demandante PATRICIA BASTIDAS MONROY; por ser procedente y acreditarse la documentación necesaria, el despacho dispone:

PRIMERO: Auxíliese la comisión antes referida.:

SEGUNDO: Señálese el **miércoles cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022)**, a la hora de las **nueve de la mañana (9:00 A.M.)**, para llevar a cabo la diligencia de los bienes muebles, enseres y semovientes, de propiedad del demandado señor GABRIEL ALEXANDER RAMÍREZ DUEÑA que se encuentren ubicados en la finca "El dividivi" del corregimiento de Tobasia, municipio de Floresta.

TERCERO: Désígnese como secuestre a quien nombre la empresa WILLIAM ANDRES MC S.A.S, representada legalmente por ANDRES HERNANDO HENAO, quien puede ser ubicada en la calle 4 No. 18a - 26 de Duitama, celular 3208466672, quien tomará posesión en la diligencia.

CUARTO: Radíquese como comisión en los libros y registros informáticos que para tal fin se llevan en este Juzgado.

QUINTO: Una vez cumplido lo anterior, vuelva a su lugar de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MIGUEL ANGEL ABONTE ESTUPIÑAN
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. <u>012</u> hoy <u>1</u> de <u>Abril de 2022</u>, siendo las 8:00 A.M.</p> <p> DEISY LISSETTE NUNCIRA Secretaria</p>
